

RESOLUCIÓN DIGITAL**CHACRAS DE CORIA**, 18 de setiembre de 2024.**VISTO:**

El Expediente N° 29543/2024, en el cual corre agregada la nota presentada por el Presidente de la Asociación Cooperadora de esta Casa de Estudios, PhD. Ing. Agr. Marcos MAZA, en el que solicita la cancelación de gastos que dicha Asociación realizó para el sistema académico - productivo de esta Facultad (Bodega, Fábrica y Finca), por el mes de agosto de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que la presente solicitud se efectúa en función del Anexo Ib al Acuerdo Específico de la Resolución N° 751/2017-R., donde se establece la rendición mensual de los gastos que la Asociación Cooperadora realiza.

Que los gastos en sectores productivos de esta Facultad, según lo detallado asciende a la suma de PESOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS NUEVE CON 29/100 (\$ 6.280.909,29), por el mes de agosto de 2024.

Que, la Dirección de Contabilidad y Finanzas de esta Casa de Estudios informa que, corresponde deducir PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 59/100 (\$ 1.633.834,59) en concepto de facturación cancelada mediante descuento por planilla oportunamente pagado.

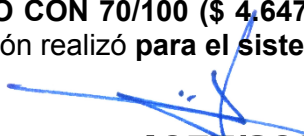
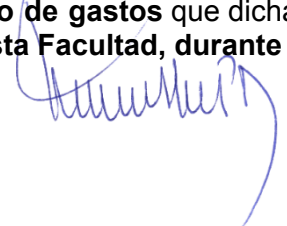
Que, la mencionada dirección concluye que, el monto a pagar a la Asociación Cooperadora asciende a PESOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETENTA Y CUATRO CON 70/100 (\$ 4.647.074,70), en concepto de cancelación de gastos realizados durante el mes de agosto de 2024.

Que, por lo tanto, es necesario protocolizar mediante resolución.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Transferir a la Asociación Cooperadora de esta Facultad, la suma de PESOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETENTA Y CUATRO CON 70/100 (\$ 4.647.074,70), en concepto de reintegro de gastos que dicha Asociación realizó para el sistema académico - productivo de esta Facultad, durante


RESOLUCIÓN N° 1057/2024 _ _ _ _

RESOLUCIÓN DIGITAL

el mes de agosto de 2024, deducidos los anticipos en concepto de facturación cancelada mediante descuento por planilla oportunamente pagado.

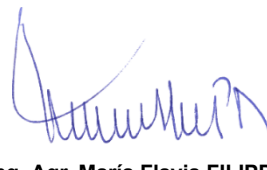
ARTÍCULO 2°.- El gasto demandado en la presente resolución deberá afectarse a la red presupuestaria conforme el siguiente detalle:

R.1202.001.000.16.22.08.00.99.00.5.1.0.000.1.21.3.4.	\$2.613.210,33
A.1202.001.000.12.22.08.00.99.00.5.1.0.000.1.21.3.4.	\$2.033.864,37

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese que el libro de resoluciones.



MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 1057/2024 _ _ _ _
LJC.